

ACTA 4º. En la ciudad de Montevideo, el día 14 de noviembre de 2018, en Avda. 18 de Julio 1360, piso 2, comparecen: POR PARTE PROPONENTE: Pablo Fierro, CI 4.541.620-6. POR INTENDENCIA DE MONTEVIDEO: Director de Artes y Ciencias: Juan Canessa-----

A los efectos de dar cumplimiento con lo dispuesto en el reglamento de Montevideo Decide (en particular, artículos 5, 6 y 8), se procede a: a) dar lectura a la idea del proponente “Primer parque canino del Uruguay” Código de la idea: MVD-2018-08-178 (resolución 4188/2018 de 13/9/2018); b) dar respuesta en cuanto a su viabilidad; c) dar cuenta del reglamento aplicable en el proceso de la iniciativa.-----

Idea: “Primer parque canino del Uruguay” Código de la idea: MVD-2018-08-178

Proponente: Pablo Fierro

Fecha: 20/08/2018

Fundamentación (literal):

Primer Parque Canino del Uruguay

Locación: Montevideo, donde actualmente se encuentra el Zoológico de Villa Dolores.

Función: ofrecer un espacio seguro para las mascotas y sus dueños, brindándoles un lugar para actividades como el juego y la recreación canina; donde los animales puedan estar sueltos y así satisfacer de una de las necesidades básicas de todo perro: socializar, gastar energía, jugar, estar en manada, etc; (sin invadir espacios verdes públicos).

Idea principal:

La idea principal del Parque Canino es fomentar la tenencia responsable y brindar un espacio en el centro de la ciudad cómodo y seguro para usuarios y dueños de mascotas, así también como para paseadores y recreadores caninos. En la última década ha habido un crecimiento exponencial de la población canina y también los canes han ocupado un lugar y un rol en cada familia, cada vez hay más servicios relacionados con las mascotas y pequeños animales, buscando así el bienestar de los mismos. Desde hace dos o tres años se ha implementado el control por parte de la IMM por andar con los perros sueltos en la vía pública, sancionando con multas por no llevar collar y correa, y por no juntar los excrementos de estos, lo que es una buena idea para mantener un poco el orden y fomentar las obligaciones básicas de una tenencia responsable, pero para tener perros "equilibrados" y felices en nuestra sociedad también necesitamos la otra parte; que puedan andar sueltos, interactuar con sus pares, jugar y olfatear libremente; cosa que con perros atados solamente, no se logra.

Luego de varias protestas se habilitaron espacios para perros sueltos, pero la mayoría dejan mucho que desear, ya que no sirven para prevenir ataques ni accidentes de los propios canes, así también las molestias a los vecinos que pasan por allí, ya que son espacios habilitados pero abiertos. Además de ser abiertos (sin alambrar), la mayoría carecen de sombra y están pegados a avenidas, cosa que para ir con perros es bastante peligroso.

Ya que el Zoológico Municipal se encuentra en abandono, ha permanecido cerrado por años y los animales que han sobrevivido se encuentran en pésimas condiciones (calidad de vida), viviendo en celdas de piso de hormigón y techos de zinc, la idea de crear el Primer Parque Canino del Uruguay sería una opción de mucha utilidad, (por lo menos más que un Zoológico en estado de abandono, o un zoo abierto a público con los animales presos en las jaulas).

Forma de trabajo:

Que la IMM cobre una entrada similar a la del Zoo a los usuarios, y el parque brinde espacios cerrados de recreación, amplios y seguros, con buena sombra y dividirlos de acuerdo al tamaño del perro. En cada recinto es fundamental que haya dispensador de bolsas y recipiente para tirar los excrementos de los perros, siendo total responsabilidad de sus dueños. También se pueden colocar bebederos de agua potable para los canes y bancos para sus dueños.

Habilitar los lagos artificiales que hay en el predio para hacer zonas de nado y juegos acuáticos caninos.

Crear circuitos de footing para que los dueños puedan hacer deporte con sus mascotas.

Habilitar entrada para autos y camionetas que trasladan mascotas.

Que a distintas ONG se les ceda un espacio para armar un stand con información y venta a público de merchandising oficial para sacar fondos y así cubrir sus deudas al Estado (que la mayoría de las ong protectoras de animales tienen deudas debido a la superpoblación de animales en estado de abandono). Creando así como una feria animal o un paseo de compras temático. También se podrá ofrecer el alquiler de stands a empresas que ofrezcan servicios varios para mascotas (peluquerías caninas móviles por ejemplo) así también como foodtrucks para una plaza de comidas pet-friendly entre otros servicios.

En el parque se podrían llevar a cabo actividades para fomentar la tenencia responsable, así también como la importancia de la educación canina y de su dueño, las necesidades básicas de los perros, y también talleres y charlas informativas sobre las características de las distintas razas, la importancia de la castración en hembras y machos, brindar conocimientos para luego evitar problemas conductuales de los canes y el posterior abandono.

Realizar jornadas de adopción, fomentar la adopción y no la compra, educación acerca de enfermedades zoonóticas y cómo prevenirlas.

Con esta idea se descongestionarían los espacios verdes del Municipio CH y alrededores de perros sueltos, se brindaría un servicio seguro para los usuarios, se evitarían accidentes y molestias a los vecinos por perros sueltos en la vía pública, siendo beneficioso para los canes, sus dueños y la gente en general, así también como para el Estado.

Respuesta de Montevideo Decide sobre su viabilidad: Negativa

No es posible acceder a la solicitud pues Villa Dolores se encuentra en plena transformación con múltiples obras en el marco de un proyecto estratégico anunciado en el año 2017 y que incluye la transformación del actual sector Zoo hacia un parque público que contenga algunas especies nativas y de la mata atlántica (ecosistema límite con el territorio actual del Uruguay), a la recuperación de animales marinos o de río (tortugas, lobos y pingüinos), a la educación ambiental y al conocimiento y respeto por la diversidad en la naturaleza, al combate del tráfico ilegal de todo tipo de animales y a la educación en este sentido. En este marco se tiende a trasladar la mayor parte de las especies exóticas hacia el Parque Lecocq u otros espacios con características de reserva o bioparque y con comprobado respeto por los animales, salvo en aquellos casos que razones de salud impidan el traslado. Mientras tanto, muchas de las especies que permanecerán, lo harán en condiciones de semicautiverio (es decir son libres de moverse, no tienen jaulas, pero dicho lugar es su hábitat, como en el caso de gran parte de aves propias de nuestro ecosistema natural), este es el caso de los flamencos, cisnes, patos etc...

Esta tarea se complementa con otras dos intervenciones de gran porte (el Planetario Digital y la ampliación del Parque de la Amistad) para constituir el nuevo Ecoparque de la Amistad. Así como con el desarrollo del Parque Lecocq. (es un tema de que, a pesar de ser negativa, quede conforme con la respuesta y sigamos adelante buscando alternativas. Lo que no es posible es hacerlo allí. Pero a idea es de recibo).

Sin perjuicio de lo cual, es de señalar lo interesante de la propuesta de ampliar las zonas para recreación de mascotas (perros en particular) en espacios con ambientes controlados. Según la información proporcionada (que puede ser incompleta), por el equipo arquitectónico de diseño, que ha recorrido múltiples ciudades, en general este tipo de espacios son de condiciones más reducidas aparentemente por las posibilidades de las ciudades y para permitir la creación de múltiples espacios -ya que las poblaciones en general no se desplazarían grandes distancias para llegar a estos lugares-, pero también para asegurar la capacidad de control de los animales.

El proyecto Ecoparque contempla un llamado a colaboración de OOSCC para la presentación de proyectos de carácter educativo, que será lanzado en los próximos meses, por lo que algunas de los planteos realizados podrían tener cabida ahí o ser parte de una propuesta educativa integral sobre tenencia responsable de animales domésticos, adopciones etc. que escapen a las capacidades y objetivos de la División Artes y Ciencias y del SDZ, pero que seguramente tengan espacio para ser escuchadas y desarrolladas en otros ámbitos de nuestra institución.

La suscripción de la presente acta no implica reconocimiento alguno de la situación que se relata respecto del predio.